

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 119 – Diciembre 19 de 2013

CONTIENE

- | | |
|--|----------|
| ACUERDO No. PSAA13-10065 DE 2013 | 1 |
| “Por el cual se modifica la competencia asignada al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Cartagena” | |
| ACUERDO No. PSAA13-10066 DE 2013 | 2 |
| “Por el cual se precisa el Acuerdo N° PSAA12-9785 de 2012” | |
| ACUERDO No. PSAA13-10067 DE 2013 | 2 |
| “Por el cual se reanuda el reparto de procesos al Juzgado 13 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá” | |

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-10065

Diciembre 19 de 2013

“Por el cual se modifica la competencia asignada al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Cartagena”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 y 12 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 18 de diciembre de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. *Ampliación de competencia al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Cartagena.* Asignar, al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión de Cartagena, creado mediante Acuerdo PSAA13-9962 de julio 31 de 2013 el conocimiento de los procesos sobre los impedimentos y recusaciones del Juez titular Penal de Circuito Especializado de Cartagena.

ARTÍCULO 2°. *De la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional.* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar realizará un estricto seguimiento de la medida aquí adoptada, con el fin de garantizar su efectividad.

ARTÍCULO 3°. *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/LMVJ/LMB

ACUERDO No. PSAA13-10066
Diciembre 19 de 2013

“Por el cual se precisa el Acuerdo N° PSAA12-9785 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en sesión de Sala del 18 de diciembre de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- El Juzgado Civil del Circuito, especializado en Restitución de Tierras de Yopal, ejercerá la función de manera itinerante, en los Distritos de Yopal y Cundinamarca, pertenecientes a la jurisdicción de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

NRCH

ACUERDO No. PSAA13-10067
Diciembre 19 de 2013

“Por el cual se reanuda el reparto de procesos al Juzgado 13 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 7 y 12 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 18 de diciembre de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Reanudación. Reanudar a partir del 13 de enero de 2014 el reparto de procesos al Juzgado 13 Penal del Circuito con función de Conocimiento de Bogotá, suspendido en virtud del Acuerdo PSAA13-9155 de enero 23 de 2012.

ARTÍCULO 2º. De la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá realizará un estricto seguimiento de la medida aquí adoptada, con el fin de garantizar su efectividad.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/LMVJ/LMB